

RESOLUCION No. 03-C-DIC-0712

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 24 de Octubre de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 838-IC-IC y 1.606-DJ-03 de 11 y 19 de Noviembre de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 NOV. 2003



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON : -DOY FE :- Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 05 de diciembre del 2003.-



NOTARIO PUBLICO NO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda ~~ESTABLECIDA~~ la presente Resolución, bajo el N° 488
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Diciembre del 2003.

Alvaro
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



ESTA ACTA FUE FECHADA EN LA CIUDAD DE CUENCA - ECUADOR - EL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003
ESTAMPA DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR MERCANTIL

2003-196 - ESTAMPA DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR MERCANTIL